	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 1 de 18	

INTRODUCCIÓN

La Política de Control Interno se enmarca en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, cuyo propósito es establecer lineamientos y buenas prácticas que permitan a las entidades públicas alcanzar los resultados institucionales y materializar las decisiones definidas en su planeación, bajo los principios y valores del servicio público.

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI constituye la base para la implementación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades públicas, de conformidad con la Ley 87 de 1993. Este modelo se encuentra articulado y actualizado en el marco del MIPG, y seguirá siendo la guía metodológica tanto para las entidades a las que aplica dicho modelo integral como para aquellas que, sin estar obligadas a adoptarlo en su totalidad, deben implementar el MECI como referente en materia de control interno.

En este sentido, la Política de Control Interno se establece como un eje transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos y políticas de gestión del Instituto, garantizando, a través de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, la evaluación de la efectividad del sistema de control, la adecuada administración de los riesgos y la promoción de la transparencia, la integridad y la mejora continua en la gestión institucional.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO</p>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 2 de 18	

OBJETIVO GENERAL


Establecer lineamientos que garanticen la implementación, fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema de Control Interno, mediante un modelo de gestión que oriente la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua de los procesos institucionales, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios que rigen la función pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Proporcionar una herramienta de gestión que abarque todas las áreas y servidores del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, en la que se definan las actividades que deben adelantarse desde cada línea de defensa en los diferentes componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno a través de un esquema que incorpore los elementos necesarios para implementar la Política de Control Interno con enfoque diferencial.
- ✓ Generar un documento guía que consolide, articule y establezca un plan de ruta interno para la implementación, operación y seguimiento de los procesos y procedimientos, así como los controles, responsabilidades y periodicidades de las líneas de defensa en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- ✓ Fortalecer el compromiso de todos los servidores públicos y contratistas de IMVIYUMBO para la implementación, sostenibilidad, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno, en concordancia con lo establecido en el MIPG Decreto 1499 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen y las disposiciones internas que adopte el Instituto.
- ✓ Desarrollar una cultura organizacional basada en la información, el control y la evaluación, que favorezca la toma de decisiones y la mejora continua, mediante estrategias que fortalezcan los componentes del MECI: ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo.


ALCANCE

La Política de Control Interno aplica a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores del Instituto y se implementa de manera integral en los diferentes niveles jerárquicos, así como en la totalidad de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 3 de 18	

MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia: Artículo 209: Establece que la ley determinará la responsabilidad de la gestión pública y la auditoría interna para garantizar la transparencia y la eficiencia en la administración pública.
- ✓ Ley 87 de 1993 - Ley de Administración Pública: Define principios y responsabilidades en la gestión pública, incluyendo aspectos relacionados con la transparencia y el control.
- ✓ Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional: Incluye lineamientos sobre la gestión del control interno y la auditoría interna en las entidades públicas.
- ✓ Ley 1753 de 2015, artículo 133. Integración de Sistema de Gestión. Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.
- ✓ Decreto 1499 del 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- ✓ Lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Manual Operativo V6: Proporciona las directrices específicas para la implementación del control interno en las entidades públicas, incluyendo principios, lineamientos y buenas prácticas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 4 de 18	

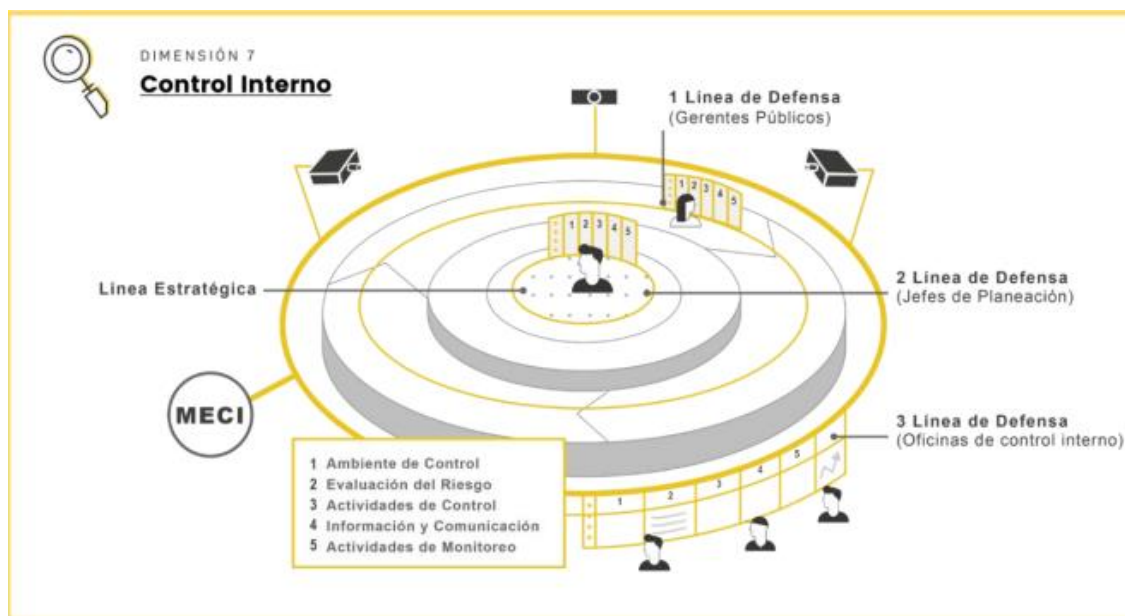
DESCRIPCIÓN DE LA POLITICA

Dimensión 7: Control Interno

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG, cumplan su propósito.

La séptima dimensión de MIPG, el Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, ha sido y continuará siendo la base para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad, cuyo objetivo es ***“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”***.


Gráfico 1. 7ª. Dimensión Control Interno MIPG



Fuente. Función PÚBLICA, 2017

Para comprender la estructura del MECI, es necesario tener en cuenta dos aspectos clave:

1. **Estructura y enfoque:** El MECI se integra por cinco componentes, referenciados en el modelo COSO y define responsabilidades frente a la gestión de riesgos y del control,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 5 de 18	

enmarcadas en los lineamientos estratégicos y en el esquema de las tres líneas de defensa. Cabe resaltar que esta labor no es exclusiva de la Oficina de Control Interno, sino de todos los procesos que integran el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI.

2.El MECI contempla cinco elementos esenciales: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL

✓ Asegurar un ambiente de Control.

En primer lugar, IMVIYUMBO debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En términos generales, un ambiente de control se garantiza cuando la entidad:

- ✓ Demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público; es importante que se incluya la identificación y manejo de los conflictos de interés, transacciones con partes relacionadas, uso adecuado de información privilegiada y otros estándares éticos y de comportamiento esperados, que de no llevarse a cabo pueden implicar riesgos para la entidad. Es recomendable evaluar el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al Código de Integridad.
- ✓ Establece los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, donde se definen sus funciones de forma clara que incluya el seguimiento al diseño y efectividad de la estructura de control.
- ✓ Toma en cuenta la estructura, facultades y responsabilidades, con el fin de asignar roles y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte. Establece la planeación estratégica, acciones, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo, a partir de la política de riesgo, establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establece los mapas de riesgos en los diferentes niveles.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 6 de 18	

- ✓ Define la política de riesgo, y a partir de ella, establece la gestión de riesgos y controles, no solo a la planeación estratégica, sino a los procesos de la entidad, bajo los lineamientos y supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos en los diferentes niveles
- ✓ Se compromete con las competencias de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, desarrollo y retiro. Es recomendable que dentro de las políticas para el manejo del personal se defina que de manera regular y evaluar sus habilidades y conocimientos, con el fin de enfocar de mejor forma las acciones de talento humano en materia de capacitación y habilidades para el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad define líneas de reporte en temas clave, como: financiero, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan al Representante Legal tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

Para las entidades que también deben implementar MIPG, el ambiente de control se fortalece a partir del desarrollo de otras dimensiones como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para resultados y Talento Humano.

✓ **Asegurar la gestión del riesgo en la entidad**

Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Previo a la Gestión del Riesgo, la entidad establece sus objetivos alineados con la planeación estratégica, dirigidos al cumplimiento de la normatividad vigente; partiendo del análisis del contexto interno, externo de la entidad y el del proceso, se identifican los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles y los analiza como base para determinar cómo deben gestionarse, para lo cual la entidad debe contar con mecanismos efectivos de evaluación de riesgos, con el fin de establecer en nivel de riesgo inherente y residual.

Así mismo, considera la probabilidad de fraude y corrupción (Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado) que pueda afectar el logro de los objetivos, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 7 de 18	

La entidad identifica y evalúa los cambios que pueden afectar el Sistema de Control Interno para el cumplimiento de los objetivos. Para las entidades que también deben implementar MIPG, la gestión del riesgo se fortalece a partir del desarrollo de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, valorar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Para ello la entidad debe:

- ✓ Definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.
- ✓ Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

El desarrollo de actividades de control se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

En este cuarto componente del control, se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, la entidad:

- ✓ Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno.
- ✓ Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- ✓ Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.

Para las entidades que también deben implementar MIPG, este componente se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Información y Comunicación.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO</p>	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 8 de 18	

Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad


Como ya se señaló previamente, este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: la efectividad del control interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

De esta forma, la evaluación permanente al estado del SCI implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo, de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (COSO, 2013: 143). Por lo anterior, es importante adelantar las siguientes acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de monitoreo y supervisión dentro del SCI:

- ✓ Aplicar evaluaciones continuas y/o independientes para determinar el avance en el logro de las Metas estratégicas, los resultados y los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.
- ✓ Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas.
- ✓ Para las entidades que implementan MIPG, este componente es transversal a todas las dimensiones, por cuanto evalúa de manera independiente los resultados esperados en cada una de ellas. Este adquiere mayor importancia frente a la dimensión de evaluación para resultados, en tanto a partir del seguimiento y monitoreo a los controles es posible corregir en tiempo real, las desviaciones encontradas frente al logro de las metas y objetivos planeados.

Evaluaciones Continuas

- ✓ Las evaluaciones continuas constituyen operaciones rutinarias que se integran en los diferentes procesos o áreas de la entidad, las cuales se llevan a cabo en tiempo real por parte de los líderes de proceso para responder ante un entorno cambiante.
- ✓ La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL “SIGI” PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 9 de 18	

en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

- ✓ En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se convierte, entonces, la autoevaluación en el mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental.
- ✓ La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación. Toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.

Evaluaciones Independientes

- ✓ Las evaluaciones independientes se llevan a cabo de forma periódica, por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces a través de la auditoría interna de gestión. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva. Las evaluaciones, independientes a los componentes varían en alcance y frecuencia, dependiendo de la importancia del riesgo, de la respuesta al riesgo y de los resultados de las evaluaciones continuas o autoevaluación.
- ✓ La auditoría se constituye en “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”
- ✓ La auditoría es una herramienta de retroalimentación del SCI y de MIPG que analiza las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, lo cual influye en los resultados y operaciones propuestas en la entidad.
- ✓ La actividad de auditoría interna debe realimentar a las entidades en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos promoviendo la mejora continua. Así mismo, para formarse una opinión sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control -y de esta manera emitir juicios de valor- las oficinas de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 10 de 18	


control interno deben basarse en las evidencias obtenidas en el ejercicio de auditoría.

- ✓ En todo caso, deben tener en cuenta que la coordinación de las auditorías (cualquiera que sea su ámbito) está en cabeza del jefe de control interno o quien hace sus veces, con el apoyo de los líderes de cada uno de los sistemas de gestión que tengan implementados.
- ✓ Para ello, siguiendo los estándares internacionales dados por el Instituto de Auditores Internos Global (THE IIA Global), es recomendable que la oficina de control interno elabore un plan de auditoría anualmente y seleccione los proyectos, procesos y actividades a ser auditados basados en un enfoque de riesgos documentado, alineados con los objetivos y prioridades de la entidad, y desarrolle adecuados procedimientos para obtener suficiente evidencia para evaluar el diseño y la eficacia de los procesos de control en los diferentes procesos y actividades de la entidad.

El desarrollo de actividades de monitoreo, se fortalece a partir de la implementación de las dimensiones de Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados. De otra parte, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, dentro del conjunto de informes y seguimientos a su cargo, debe adelantar la evaluación del control interno contable con criterio de independencia y objetividad, teniendo en cuenta los lineamientos que, para el efecto, establezca la Contaduría General de la Nación.

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, se efectúa en cada vigencia con corte al 31 de diciembre de cada periodo contable, y se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa:

- ✓ Valoración cuantitativa: evalúa en forma cuantitativa el control interno contable y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las actividades de las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la administración del riesgo contable, mediante la formulación de preguntas que deben ser debidamente calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.
- ✓ Valoración cualitativa: tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 11 de 18	

IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA

La anterior estructura definida para el MECI, está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

La Línea estratégica en la Entidad al ser una instancia decisoria, estará a cargo del Gerente y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI. De conformidad con el artículo 3 de la Resolución **100-03-02-164 de 20 de septiembre de 2021 IMVIYUMBO**, el **CICCI lo conforman:**

CARGOS	PROCESO
Gerente General	Gestión de Gerencial
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gestión de Planeación – Gestión de comunicaciones y divulgación - Gestión TIC
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gestión Jurídica
Director Técnico	Procesos Misionales (Vivienda social – Desarrollo Urbano)
Director Administrativo y Financiero	Gestión Contable y Financiera, Gestión administrativa, Gestión Talento Humano, Gestión documental y archivo.
Jefe Oficina de Control Interno	Gestión de control interno

Nota. La oficina de Control Interno participa en el Comité con voz, pero sin voto y ejerce la secretaría técnica del CICCI.

Aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta:

- ✓ Fortalecimiento del comité institucional de coordinación de control interno, a través de sesiones periódicas en las que se revisen los temas relevantes del sistema de control interno de la entidad.
- ✓ Evaluación de la forma como funciona el esquema de líneas de defensa, incluyendo la línea estratégica.
- ✓ Definición de líneas de reporte (canales de comunicación), en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el esquema de líneas de defensa.
- ✓ Definición y evaluación de la política de administración del riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 12 de 18	

- ✓ Evaluación de la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar).

1ª. LÍNEA DE DEFENSA:

Línea bajo responsabilidad de líderes de procesos y de sus equipos de trabajo.

LIDER DE PROCESO	PROCESO
Gerente	Gestión Gerencial - GGE
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gestión de Planeación - GPS
Jefe Oficina de Control Interno	Gestión de Control Interno- GCI
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gestión de Comunicación y Divulgación Pública - GCD
Director Técnico	Gestión Vivienda Social - GVS
Director Técnico	Gestión Desarrollo Urbano - GDU
Dirección Administrativa y Financiera	Gestión Contable y Financiera - GCF
Dirección Administrativa y Financiera	Gestión de Talento Humano - GTH
Dirección Administrativa y Financiera	Gestión Administrativa - GAD
Dirección Administrativa y Financiera	Gestión Documental y Archivo - GDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gestión Jurídica - GJU
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gestión Tecnologías de la Información - GTI

Roles y Responsabilidades de la 1a. Línea de Defensa

El rol principal de la 1a. Línea de Defensa, es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol"

- ✓ Junto con su equipo de apoyo implementan de forma eficaz y oportuna las acciones de tratamiento formuladas.
- ✓ Monitorean de forma frecuente el comportamiento de los riesgos a su cargo o con los que tienen relación.
- ✓ Controla los eventos e incidentes de riesgos.
- ✓ Miden, analizan y mejoran los indicadores de gestión asociados a sus riesgos
- ✓ Rinden cuentas ante la alta dirección, 2a., y 3a. línea de defensa sobre el desempeño de la gestión de riesgos a cargo.
- ✓ Conservan evidencias objetivas sobre los controles aplicados a sus riesgos, así como, de las acciones correctivas necesarias para dar tratamiento a los riesgos materializados.
- ✓ Aplican la gestión del conocimiento propio de la entidad para revisar y mejorar su gestión de riesgos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 13 de 18	

Los aspectos clave para SCI a tener en cuenta por parte de la 1ª. Línea de Defensa:

- ✓ El conocimiento y apropiación de las políticas, caracterización del proceso, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
- ✓ La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, acorde con el diseño de dichos controles, así como su seguimiento acorde con el diseño de dichos controles evitando la materialización de riesgos.
- ✓ El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.
- ✓ La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.
- ✓ Formulación de planes de acción, su ejecución y seguimiento.


2ª. LÍNEA DE DEFENSA

Esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.

Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).

Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos.

La 2a. Línea de Defensa responde de manera directa por el aseguramiento de la operación; está bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección Técnica y la Dirección Administrativa y Financiera.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL “SIGI” PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 14 de 18	


Roles y Responsabilidades de la 2a. Línea de Defensa

Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”.

- ✓ Define la metodología de gestión de riesgos a utilizar en la Entidad, acorde al marco de referencia definido por la Línea Estratégica.
- ✓ Divulga, socializa y capacita de forma frecuente a la 1a. Línea de Defensa sobre la Gestión de Riesgos.
- ✓ Acompaña a la 1ra. línea de defensa en la identificación, análisis, evaluación, valoración y formulación de las acciones de tratamiento de la gestión de riesgos aplicables.
- ✓ Realiza seguimiento periódico a la 1ra. línea de defensa sobre el desempeño de la gestión de riesgos.
- ✓ Asesora a la 1ra. línea de defensa sobre las buenas prácticas o lecciones aprendidas de la gestión de riesgos institucional.
- ✓ Orienta a la 1ra. línea de defensa, sobre el adecuado tratamiento de los eventos e incidentes de riesgos presentados.
- ✓ Rinde cuentas a la línea estratégica y a la 3ra. línea de defensa sobre el desempeño de la gestión de riesgos.
- ✓ Alerta a la línea estratégica, de manera oportuna sobre el desempeño de la gestión de riesgos que requiere especial atención o intervención.
- ✓ Trabaja de manera sincronizada con la 3a. línea de defensa, a fin de asegurar unidad de criterio en la gestión de riesgos institucional.

Aspectos clave para evaluar en el SCI por parte de la 2ª Línea son:

- ✓ Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 15 de 18	

- ✓ Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
- ✓ Trabajo coordinado con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- ✓ Brinda asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: a) riesgos y controles; b) planes de mejoramiento; c) indicadores de gestión; d) procesos y procedimientos.
- ✓ Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora).

La 2a. Línea de Defensa, realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. está bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección Técnica y la Dirección Administrativa y Financiera

3ª. LÍNEA DE DEFENSA


Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.

La 3a. Línea de Defensa la conforma la Oficina de Control Interno, quien lleva a cabo una evaluación independiente de la gestión.

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI), a tener en cuenta por parte de la 3ª Línea:

Roles y responsabilidades de la 3ª. Línea de Defensa

Desarrolla su labor a través de cinco roles: de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 16 de 18	


- ✓ Participar de manera activa en los procesos de divulgación, socialización y capacitación sobre las metodologías de gestión de riesgos de la entidad, impartidas por la 2da. Línea de defensa o los entres de control y vigilancia.
- ✓ Trabajar de manera articulada con la 2ª. Línea de defensa, en todos los temas relacionados con la gestión de los riesgos.
- ✓ Recomendar mejoras significativas en torno a la gestión del riesgo, cuando asisten a comités u otras instancias estratégicas en la entidad.
- ✓ Orientar a la Línea Estratégica, 1ra y 2da. Línea de defensa sobre el marco normativo aplicable a la entidad, a fin de articular de forma eficaz y efectiva los riesgos.
- ✓ Reporta a la Línea Estratégica el desempeño de la gestión de riesgos, según los seguimientos ejecutados a la 1ra. y 2da. Línea de defensa.
- ✓ Alerta a la Línea Estratégica, de manera oportuna sobre el desempeño de la gestión de riesgos que requiere especial atención o intervención.
- ✓ Ser el puente de atención ante los entres de control y vigilancia, a fin de facilitar el flujo de información que sean requeridos por estos. (OPORTUNIDAD- INTEGRIDAD Y COHERENCIA).

Aspectos clave para a evaluar en el SCI por parte de la 3ª Línea:

- ✓ A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.
- ✓ Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- ✓ Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- ✓ Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- ✓ Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.

Autodiagnóstico para la Política de Control Interno

En el caso de la Política de Control Interno, la Función Pública pone a disposición de las entidades una herramienta que permite evaluar semestralmente su Sistema de Control

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL “SIGI” PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 17 de 18	

Interno de manera integral y permitirle al jefe de control interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, en cumplimiento en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Este formato cumple los propósitos de las herramientas de autodiagnóstico de las otras políticas de MIPG, ya que tiene como objetivo adelantar un análisis articulado frente al desarrollo de dichas políticas y su efectividad en relación con la estructura de control, éste último aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

El Formato permite a las entidades hacer un análisis del estado de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el fin de identificar si el Sistema de Control Interno de la entidad, se encuentra presente y funcionando, y a partir de este análisis, de manera automática y en forma priorizada, definir puntos de mejora para cada componente y su articulación con las Dimensiones de MIPG.


Identifica, para cada requerimiento de cada componente, los ítems de menor desarrollo (baja calificación) hasta aquellas con mejor calificación.

Como herramienta de autodiagnóstico, este formato podrá ser utilizado en el momento en que cada entidad lo considere pertinente, sin implicar esto reporte alguno tanto a Función Pública como a otras instancias del gobierno o de organismos de control.

Frente a esta herramienta, es recomendable que se aplique paralelamente o en conjunto con las demás herramientas definidas para las políticas del modelo, a fin de encontrar temas comunes en los planes de acción y establecer a partir de la implementación de las 6 dimensiones de MIPG, su efectividad en términos del control y la gestión del riesgo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

LÍNEA	INSTANCIA Y/ PROCESO
Aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Implementación	Procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.
Monitoreo	Proceso Gestión de Planeación
Control y Evaluación	Proceso Gestión de Control Interno

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: OD-GCI-02	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 18 de 18	

IMPLEMENTACIÓN:

ANEXO: Plan de Gestión Anual de la política de control interno

RUTA DE APROBACIÓN VERSIÓN 2							
Elaboró		Revisó				Aprobó	
Nombre	Jennifer Gómez	Nombre	Evelyn Loaiza Gómez		Comité Institucional de Gestión y Desempeño		
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación		Fecha	Acta de Reunión No 110-02-06-06 23-09-2025	

Control de Cambios

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por:	Descripción de la actualización
1	19-07-2022	Uriel Urbano Urbano (Gerente General)	Creación del Documento.
2	23-09-2025	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Actualización de la estructura del documento y elaboración del Plan de Gestión para la implementación de la política.